

# ÁREAS DESTINADAS VOLUNTARIAMENTE A LA CONSERVACIÓN (ADVC)



GREEN  
CLIMATE  
FUND



FMCN



**FGM**  
FONDO GOLFO DE MÉXICO



veracruz, A.C.

## ¿QUÉ SON LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS?

“Las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que sus ecosistemas y funciones integrales requieren ser preservadas y restauradas, quedarán sujetas al régimen previsto en esta Ley y los demás ordenamientos aplicables.

Los propietarios, poseedores o titulares de otros derechos sobre tierras, aguas y bosques comprendidos dentro de áreas naturales protegidas deberán sujetarse a las modalidades que de conformidad con la presente Ley, establezcan los decretos por los que se constituyan dichas áreas, así como a las demás previsiones contenidas en el programa de manejo y en los programas de ordenamiento ecológico que correspondan.”

Artículo 44 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)

## ¿QUÉ SE CONSIDERA UNA ÁREA NATURAL PROTEGIDA (ANP)?

Se consideran áreas naturales protegidas:

- Reservas de la biosfera
- Parques nacionales
- Monumentos naturales
- Áreas de protección de recursos naturales
- Áreas de protección de flora y fauna
- Santuarios
- Parques y Reservas Estatales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales
- Zonas de conservación ecológica municipales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales, y Fracción reformada DOF 16-05-2008
- Áreas destinadas voluntariamente a la conservación.

ARTÍCULO 46 de la LGEEPA

## ¿CUÁL ES EL PRÓPOSITO DE UNA ANP?

El establecimiento de áreas naturales protegidas, tiene por objeto:

- Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el equilibrio y la conti-

nuidad de los procesos evolutivos y ecológicos.

- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial.
- Asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos, y sus funciones.
- Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio.
- Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional.
- Proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes; el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área.
- Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.

ARTÍCULO 45 de la LGEEPA

## ¿Por qué certificar mi predio como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC)?

Un predio certificado como ADVC es reconocido como Área Natural Protegida a nivel federal. Este distintivo puede favorecer los fines de conservación que el propietario decida, por ejemplo, puede servir para posicionar un destino ecoturístico, promover productos sustentables elaborados en el ADVC o incluso para proteger los ecosistemas ante amenazas de cambio de uso de suelo.



## NORMATIVA VIGENTE

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)



- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMAR-NAT-2010



## FORMATO DE SOLICITUD

Destina tu predio voluntariamente a la conservación

Formato actual al 04 de junio de 2024:



Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	
Área Natural Protegida en el Catálogo de Áreas Naturales Protegidas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	
Categoría de Área Natural Protegida	
Código de Área Natural Protegida	
Fecha de publicación del formato en el DOF	
28 / 11 / 2020	
Fecha de vigencia	
Indefinida	
Fecha de actualización	
01 / 06 / 2024	
1. Datos generales	
2. Notificaciones	
3. Datos de contacto	
4. Datos de contacto	
5. Datos de contacto	
6. Datos de contacto	
7. Datos de contacto	
8. Datos de contacto	
9. Datos de contacto	
10. Datos de contacto	
11. Datos de contacto	
12. Datos de contacto	
13. Datos de contacto	
14. Datos de contacto	
15. Datos de contacto	
16. Datos de contacto	
17. Datos de contacto	
18. Datos de contacto	
19. Datos de contacto	
20. Datos de contacto	
21. Datos de contacto	
22. Datos de contacto	
23. Datos de contacto	
24. Datos de contacto	
25. Datos de contacto	
26. Datos de contacto	
27. Datos de contacto	
28. Datos de contacto	
29. Datos de contacto	
30. Datos de contacto	
31. Datos de contacto	
32. Datos de contacto	
33. Datos de contacto	
34. Datos de contacto	
35. Datos de contacto	
36. Datos de contacto	
37. Datos de contacto	
38. Datos de contacto	
39. Datos de contacto	
40. Datos de contacto	
41. Datos de contacto	
42. Datos de contacto	
43. Datos de contacto	
44. Datos de contacto	
45. Datos de contacto	
46. Datos de contacto	
47. Datos de contacto	
48. Datos de contacto	
49. Datos de contacto	
50. Datos de contacto	
51. Datos de contacto	
52. Datos de contacto	
53. Datos de contacto	
54. Datos de contacto	
55. Datos de contacto	
56. Datos de contacto	
57. Datos de contacto	
58. Datos de contacto	
59. Datos de contacto	
60. Datos de contacto	
61. Datos de contacto	
62. Datos de contacto	
63. Datos de contacto	
64. Datos de contacto	
65. Datos de contacto	
66. Datos de contacto	
67. Datos de contacto	
68. Datos de contacto	
69. Datos de contacto	
70. Datos de contacto	
71. Datos de contacto	
72. Datos de contacto	
73. Datos de contacto	
74. Datos de contacto	
75. Datos de contacto	
76. Datos de contacto	
77. Datos de contacto	
78. Datos de contacto	
79. Datos de contacto	
80. Datos de contacto	
81. Datos de contacto	
82. Datos de contacto	
83. Datos de contacto	
84. Datos de contacto	
85. Datos de contacto	
86. Datos de contacto	
87. Datos de contacto	
88. Datos de contacto	
89. Datos de contacto	
90. Datos de contacto	
91. Datos de contacto	
92. Datos de contacto	
93. Datos de contacto	
94. Datos de contacto	
95. Datos de contacto	
96. Datos de contacto	
97. Datos de contacto	
98. Datos de contacto	
99. Datos de contacto	
100. Datos de contacto	

## APARTADOS DEL FORMATO DE SOLICITUD

- **Datos generales**
  1. Datos del propietario (persona física, moral o representante legal).
  2. Datos de la persona autorizada para recibir notificaciones.

Decidir si se desea destacar alguna(s) característica(s) relevante(s) del predio, de ser el caso se deberá integrar la justificación técnica que compruebe la existencia de esta(s).

Datos del área a destinar voluntariamente a la conservación (nombre, ubicación, datos del administrador, vigencia de la certificación, superficie a certificar).

- **Colindancias o delimitación del predio**

Las colindancias del predio por polígono a certificar deben ser tomadas de la escritura pública o documentación agraria. Se deben realizar las precisiones necesarias y especificar si el predio limita con terrenos del mismo ejido, comunidad o propiedad privada.

- **Descripción de las características físicas y biológicas generales del área**

En esta sección nos enfocaremos en describir si el área se encuentra dentro de algún sitio de interés (Sitio RAMSAR, Áreas de importancia para la conservación de las aves (AICA), Sitios prioritarios marinos para la conservación de la biodiversidad, Sitios prioritarios terrestres para la conservación de la biodiversidad, Sitios de atención prioritaria para la conservación de la biodiversidad, etc.).

Puedes consultar la información de la CONABIO:



- **Descripción de los ecosistemas presentes en el área a certificar**

Describir los ecosistemas presentes en el área a certificar, con base en las información que brinda el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su capa de Uso del Suelo y Vegetación Escala 1:250000, SERIE VII. La superficie total de la vegetación deberá coincidir con la superficie total del predio a certificar.

Consulta la información del INEGI:



- **Fauna y flora registrada en el predio**

Realizar un listado de las especies registradas o avisadas en el predio, al listarlas se deberá verificar si se encuentran en alguna categoría de riesgo, conforme a la “Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMAR-NAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo” y su modificación correspondiente.

Los nombres científicos y comunes de las especies deberán listarse tal como aparecen en dicha Norma Oficial Mexicana, incluso aquellas especies con actualización taxonómica.

Puedes consultar las siguientes fuentes:



- **Clima**

Con base en la información de datos vectoriales “Unidades climáticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2008) “describir los diferentes climas presentes en el predio a certificar.

Consulta la información climática:



- **Topografía**

Es importante describir la topografía y fisiografía del área, por lo tanto, el “Conjunto de datos vectoriales Fisiográficos, Continuo Nacional Serie I: Provincias fisiográficas, Subprovincias fisiográficas y Sistema de Topoformas” nos ayudarán a contar con la información precisa del predio.

Consulta la información fisiográfica:



- **Hidrografía**

Describir la información de las cuencas hidrográficas y subcuencas hidrológicas en las que se encuentra localizado el área, además de detallar los cuerpos de agua presentes en el predio.

Consulta la información hidrográfica:



## DOCUMENTOS ANEXOS

- **Copia legible simple de:**

- a. Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales.
- b. Documento legal que acredite la personalidad jurídica de la persona moral solicitante:
  - i. Personas morales privadas: acta constitutiva.
  - ii. Personas morales públicas: decreto, estatuto, reglamento interior, ley orgánica o cualquier otro instrumento jurídico de creación.
- c. Documento que acredite al representante legal del promovente:
  - i. Para personas morales privadas: poder notarial, solo en caso de que la representación y facultades no se encuentren en el acta constitutiva.
  - ii. Para personas morales públicas: Nombra-

miento del servidor público facultado en términos de la normatividad aplicable.

iii. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos.

iv. Para ejidos y comunidades: acta de asamblea de elección del comisariado ejidal o comunal en funciones.

d. Acta de asamblea donde el ejido o comunidad expresa su voluntad de certificar el predio en términos de la Ley Agraria, debidamente inscrita en el Registro Agrario Nacional.

e. Documento(s) legal(es) que compruebe(n) la propiedad del predio

i. Para propiedad privada: escrituras públicas.

ii. Para ejidos y comunidades: resolución presidencial dotatoria o restitutoria (carpeta básica), resolución jurisdiccional, acta de delimitación de tierras y plano oficial del Registro Agrario Nacional.

iii. Para propiedad pública: escrituras públicas, decretos de expropiación, resolución de terreno nacional, etc.

- **Mapa georreferenciado de la ubicación del área (en sistema de coordenadas UTM) e integrar el (los) cuadro(s) de construcción en proporciones legibles.**

- **Fotografías que permitan identificar las características y estado de actual del predio a certificar, es decir, fotos que demuestren:**

a. Cobertura de suelo y forestal/dosel.

b. Corrientes de agua en caso de que exista una en el predio

c. Especies (fauna y flora) con alguna categoría de riesgo en la NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

d. Paisaje.

- **Estrategia de manejo para la conservación del predio, la cual deberá contener lo siguiente:**

a. Mapa de zonificación del área, precisando la superficie de cada zona y en su caso, subzona.

b. Estrategia de manejo plasmada en una tabla con las siguientes columnas:

i. Zona y/o subzona (Superficie en hectáreas)

ii. Acciones. Definir las acciones de protección, conservación, restauración, uso o

aprovechamiento de los recursos naturales que se realizarán en las zonas y/o subzonas establecidas.

iii. Lineamientos. Definir los lineamientos, las modalidades en el manejo de los recursos naturales que se llevarán a cabo en cada zona y en su caso, subzona.

